

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL CESAR**

ACTA No. 047

El día 25 de septiembre de 2018, los miembros del OCAD departamental del Cesar, siendo las 09:36 a.m. dieron inicio a la sesión No presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico (bancodeproyectos@cesar.gov.co) con fecha 17/09/2018 por la secretaria técnica del OCAD, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Único del SGR (Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-). La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.1.4.5 y 3.1.4.6. del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del SGR.

MIEMBROS DEL OCAD

Se citaron a la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
4	EDWER PÉREZ ACOSTA	Alcaldía de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal
5	MARITZA PÉREZ RAMÍREZ	Alcaldía de Chimichagua	Alcaldesa	Gobierno Municipal
6	EVER ANTONIO SANTANA TORRES	Alcaldía de Manaure	Alcalde	Gobierno Municipal

Secretaria Técnica:

Cecilia Rosa Castro Martínez
Jefe Oficina Asesora de Planeación Gobernación del Cesar
(planeacion@cesar.gov.co)

ORDEN DEL DIA

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Saldos disponibles por fuente de financiación
- 4) Someter a consideración del OCAD la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría, y autorización de vigencias futuras de ejecución de los proyectos:
 - Construcción edificio gobernación del Cesar, sede Carlos Ileras Restrepo en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar. BPIN: 2018002200067.
 - Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en los corregimientos El Rincón, Las Pitillas, Nuevas Florez, Tocaimo, y el barrio 21 de enero del municipio de San Diego, Departamento del Cesar. BPIN: 2018002200073.



- Construcción de pavimento rígido en vías urbanas 2018 del municipio de Chimichagua, en el departamento del Cesar. BPIN: 2018002200074.
 - Construcción de puentes afectados por avenidas torrenciales y socavación ubicados en los municipios de Agustín Codazzi y san diego departamento del cesar. BPIN: 2018002200081.
- 5) Aprobación de ajuste:
- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRERA 17 A ENTRE CALLES 21 Y 31 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA. BPIN: 2017002200055.
- 6) Propositiones y varios (Lectura de Correspondencia).

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 09:36 A.M. del 25/09/2018, se dio apertura a la sesión No presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria Técnica verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA despacho@gobcesar.gov.co 09:51 hs	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ carevalop@mincit.gov.co 09:58 hs	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Director de Productividad y Competitividad	Gobierno Nacional
3	EDWER PÉREZ ACOSTA 10:21 hs secretariadeplaneacion@pelaya-cesar.gov.co	Alcaldía de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal

La Secretaría Técnica del OCAD informa que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación del *quórum*, determinado que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del *quórum* para deliberar y tomar decisiones.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretaría Técnica presenta la propuesta del orden del día, citada anteriormente y la somete a aprobación;

Los miembros del OCAD aprueban unánimemente el orden del día propuesto.



3. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y 3.1.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR), se presentan los saldos disponibles por fuente de financiación:

CESAR – Asignaciones Directas (AD)

ITEM AD	Valor
Saldo AD a 01/01/2018	9.236.076.112,27
Saldo RF-AD a 01/01/2018	328.005.441,36
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones a 1/01/2018	1.875.005,67
RF AD informados	1.319.825.094,45
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones informados	4.276.081.706,01
Compensación Decreto 737/2018	9.358.687.487,00
Aprobación RF AD	1.118.153.842,18
Aprobación AD Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones	1.835.996.202,01
Aprobación AD	18.512.528.428,59
Liberación 20% AD Acuerdo 048/2018 CR SGR	23.529.317.984,00
SALDO a 6/08/2018	26.583.190.357,98
Aprobación ACUERDO 045	4.355.995.451,85
SALDO a 25/09/2018	22.227.194.906,13

Fuente: Secretaria Técnica OCAD

Se informa que el saldo disponible para proyectos de enfoque diferencial es de: 2.641.424.754,92. Donde no se ha citado OCAD para tal propósito porque ningún proyecto ha cumplido requisitos de viabilidad.

VALLEDUPAR – Asignaciones Directas (AD)

(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2015-2016)	\$ 968.715
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	\$ 463.142
(+) Apropriación presupuestal Decreto 2190 de 2016	\$ 192.012
(+) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 1103 de 2017	\$ 246.355
(+) Compensación de asignaciones directas	\$ 19.955
(=) TOTAL SALDO 2017-2018	\$ 1.890.179

Fuente: SICODIS



4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA, Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS:

4.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 33,10 puntos (la Secretaria técnica informo a la entidad que presentó el proyecto y está manifestó que lo sometía a consideración del OCAD).

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200067	Construcción edificio gobernación del Cesar, sede Carlos LLeras Restrepo en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	AC 45 - INTERIOR	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.231.475.245,61
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$3.182.857.377,60
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$5.048.617.868,01
Valor Aprobado por el Ocad				\$8.231.475.245,61

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.182.857.377,60	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$5.048.617.868,01	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / RC-AD	\$5.048.617.868,01
					CESAR / AD	\$2.779.554.932,53
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$403.302.445,07
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$6.182.857.377,60, de los cuales el valor de la interventoría es de \$403.302.445,07.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIAS FUTURAS
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El proyecto presenta observaciones técnicas que no han sido subsanadas; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió concepto No Favorable al proyecto; la iniciativa presenta un puntaje inferior a 40 puntos, lo que denota que se tienen falencias en la relevancia, objetividad, pertinencia, sostenibilidad, impacto social y consistencia con las prioridades señaladas por los planes de desarrollo regionales. Así mismo, no se considera conveniente financiar el proyecto con cargo a recursos del crédito con garantía y fuente de pago en las regalías por las consideraciones descritas en las anotaciones.



Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

4.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 44,80 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200073	Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en los corregimientos El Rincon, Las Pitillas, Nuevas Florez, Tocaïmo, y el barrio 21 de Enero del municipio de San Diego, Departamento del Cesar	AC 45 – DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.394.232.093
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas	2018		\$6.393.232.093,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$6.394.232.093

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$6.393.232.093,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / RC-AD	\$5.974.983.265,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$1.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$3.800.000.000, de los cuales el valor de la interventoría es de \$248.598.131.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIAS FUTURAS
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El proyecto presenta observaciones técnicas que no han sido subsanadas; Coldeportes emitió concepto No Favorable al proyecto. Así mismo, no se considera conveniente financiar el proyecto con cargo a recursos del crédito con garantía y fuente de pago en las regalías por las consideraciones descritas en las anotaciones.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.



4.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 56,70 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200074	Construcción de pavimento rígido en vías urbanas 2018 del municipio de Chimichagua, en el departamento del Cesar	AC 45 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.413.680.240,73
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$8.412.680.240,73
Valor Aprobado por el Ocad				\$8.413.680.240,73

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$8.412.680.240,73	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA			Valor	CESAR / RC-AD	\$7.868.638.593,09
					CESAR / AD	\$1.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA			Valor	CESAR / RC-AD	\$544.041.647,64
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$5.000.000.000; de los cuales el valor de la interventoría es de \$323.307.775.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El proyecto presenta observaciones técnicas que no han sido subsanadas, el Ministerio de Transporte emitió concepto No Favorable al proyecto. Así mismo, no se considera conveniente financiar el proyecto con cargo a recursos del crédito con garantía y fuente de pago en las regalías por las consideraciones descritas en las anotaciones.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.



4.4. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 47,10 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200081	Construcción DE PUENTES AFECTADOS POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SOCAVACIÓN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL Cesar	AC 45 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.134.565.034,71
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas	2018		\$6.133.565.034,71
Valor Aprobado por el Ocad	\$6.134.565.034,71			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$6.133.565.034,71	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / RC-AD	\$5.732.238.350,19
					CESAR / AD	\$1.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / RC-AD	\$401.326.684,52
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$3.645.699.516,81; de los cuales el valor de la interventoría es de \$238.503.706,71.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIAS FUTURAS
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación de Voto del Gobierno Nacional: El proyecto presenta observaciones técnicas que fueron comunicadas a la Secretaría Técnica y no han sido subsanadas. Así mismo, no se considera conveniente financiar el proyecto con cargo a recursos del crédito con garantía y fuente de pago en las regalías por las consideraciones descritas en las anotaciones.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.



ANOTACIONES SOBRE LAS VOTACIONES:

- El Gobierno Nacional realizó las siguientes consideraciones a los proyectos que utilizan el crédito público con garantía y fuente de pago en las regalías:

a. El alcance en términos de costo y tiempo de los proyectos deberían ser acordes a los beneficios y al periodo de amortización de las inversiones.

b. Considerando las normas vigentes para el endeudamiento territorial con cargo a otros recursos diferentes a regalías (Ley 358 de 1997 y decretos reglamentarios), así como las prácticas generalmente aceptadas sobre nivel de apalancamiento de las entidades en general, y adicionalmente, dada la relativa incertidumbre sobre la estabilidad de las regalías como fuente permanente y creciente de recursos; se considera que el monto acumulado de las obligaciones con cargo a los recursos de regalías no debería superar el 20% del plan de recursos del SGR para esa vigencia. Lo anterior teniendo en cuenta la decisión tomada por este OCAD en las sesiones del 8 de febrero, 22 de marzo, 18 de abril, 4 de julio y 24 de agosto de 2018 donde se han aprobado (con voto negativo del gobierno nacional) 21 proyectos con cargo a recursos de crédito con pignoración de regalías aproximadamente por \$224.848 millones (que incluyen \$134.555 millones cupo de crédito autorizado, más costos financieros por \$90.290 millones), con operaciones de crédito que incluso superan el horizonte del plan de recursos.

c. Asumir estos costos financieros también afecta un porcentaje superior al 30% del ingreso esperado para dos o quizás hasta tres periodos más de las administraciones departamentales, para financiar proyectos de inversión que no han sido considerados como estratégicos para el Departamento y con una cofinanciación casi insignificante de la administración actual (\$1.000.000 ha sido la cofinanciación de recursos de la vigencia en los proyectos presentados hasta hoy).

d. No se encuentra ninguna justificación para someter a consideración proyectos de inversión ante el OCAD con cargo a recursos de crédito con pignoración de Asignaciones Directas, generando costos financieros elevados, cuando la Secretaría Técnica informa que para la presente sesión se cuenta con saldo para financiar la mayoría de las iniciativas presentadas (saldo a 17/09/2018: \$22.227.194.906,13) y esto sin contar que podrían hacer uso de las vigencias futuras lo cual no generaría ningún costo financiero adicional.

El gobierno nacional indicó que la citación a la sesión No 47, donde se conocieron los temas a consideración de los miembros del OCAD, fue efectuada el lunes 17 de septiembre a las 20:10. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (líder del Gobierno Nacional) solicitó oportunamente los pronunciamientos técnicos sectoriales y efectuó las observaciones dentro de los 7 días calendario que disponen los miembros para la revisión de la información.

Con el fin de que se disponga de los términos adecuados para conocer y responder las observaciones de las entidades cabeza del sector, se reitera la disposición del Gobierno Nacional de participar en las mesas de trabajo que se requieran para discutir y preparar los diferentes temas que se vayan a presentar a consideración y decisión de los miembros del OCAD.

- El gobierno departamental indicó que sólo el proyecto con BPIN: 2018002200067, tuvo pronunciamiento sectorial con dos días hábiles al OCAD, y que el 21/09/2018 consultores de la gobernación se reunieron con Mauricio Vargas del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, aclarando temas y el 24/09/2018 se cargó al SUIFP-SGR las subsanaciones o precisiones que se estimaron pertinentes. Los proyectos con BPIN: 2018002200073 y 2018002200074 sólo hasta ayer tipo 6 PM les generaron concepto sectorial. El 2018002200081 y el ajuste al BPIN: 2017002200055 no tuvieron pronunciamiento. Además, el líder del sector emitió observaciones a todos los proyectos ayer (24/09/2018) tipo 11 PM. Además, manifestó, que se subsanaron y/o aclararon las observaciones del gobierno nacional, y que con respecto a las operaciones de crédito público, independientemente de las calidades de los proyectos el gobierno nacional vota negativo, donde nuestras actuaciones en ese sentido se enmarcan en las normas que rigen la materia, y que una cosa son las vigencias futuras, y otras las operaciones de crédito público.

Así mismo expresó que entendemos los buenos oficios del Ministerio líder del GN, pero es una constante la demora en los conceptos sectoriales. Como también que realicen observaciones o comentarios que no implican el incumplimiento de los requisitos, sino, un mayor detalle de ellos; o en otros casos fuera de contexto como los realizados por



Coldeportes sobre el marco lógico, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio haciendo alusión a requisitos derogados por el Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora del SGR. Adjunto consideraciones.

- El gobierno municipal indico que su voto se sustenta en que el departamento del Cesar subsanó y/o aclaró las observaciones del gobierno nacional, y que sus actuaciones con respecto a las operaciones de crédito público se enmarcan en las normas que rigen la materia.

5. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA APROBACIÓN DEL AJUSTE AL PROYECTO CON BPIN 2017002200055:

5.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD la decisión de APROBAR el ajuste del proyecto con BPIN: 2017002200055, el cual había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 23/05/2017, decisión adoptada mediante Acuerdo No. 034 del 30/05/2017. Sobre el ajuste se indica que el incremento (\$277.069.624,38) se financiará con recursos del FCR 40% del municipio de Bosconia, y el OCAD departamental como responsable del proyecto (al ser el mayor financiador con recursos del SGR), aprueba el Ajuste en su integralidad, más no la fuente que se incrementa (la aprueba el OCAD municipal de Bosconia). El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo del SUIFP-SGR. El ajuste solicitado se soporta en lo establecido en el numeral 2 del artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR (incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto). Con el ajuste el proyecto queda financiado así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200055	Construcción DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE DRENAJE EN LA CARRERA 17 A ENTRE CALLES 21 Y 31 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE Bosconia	AC 38 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.448.741.960,70
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2017		\$1.850.771.451,00
COFINANCIACION				
Municipios – BOSCONIA	Fondo de Compensación Regional	2018		\$277.069.624,38
Municipios – BOSCONIA	Propios	2017		\$320.900.885,32
Valor Aprobado por el Ocad				\$1.850.771.451,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	1.850.771.451,00	N/A	\$0,00	2017-2018
Municipios – BOSCONIA	Fondo de Compensación Regional - FCR	2017-2018	\$277.069.624,38	N/A		2017-2018
Municipios – BOSCONIA	Propios		\$320.900.885,32	N/A		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE BOSCONIA			Valor		\$2.288.543.888,42
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE BOSCONIA			Valor		160.198.072,28
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo						Acuerdo 038 de 2016

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste al proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

Justificación de voto del Gobierno Nacional: No se cumplió con los requisitos establecidos en Artículo 4.4.2.1.2 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, puesto que no se adjuntó la carta de solicitud del ajuste firmada por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto; el documento de balance sobre la ejecución física y financiera suscrito por el interventor no concuerda con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR; en la viabilización, priorización y aprobación del proyecto se encontraron observaciones técnicas que no fueron subsanadas; adicionalmente, se evidencia que la planeación del proyecto no fue la apropiada puesto que se presentan mayores cantidades a los ítems no previstos que fueron aprobados por la entidad ejecutora en abril de 2018.

Justificación de voto Gobierno Departamental: Se subsanaron las observaciones que fueron pertinentes. El balance físico y financiero es consistente con el GESPROY.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS (LECTURA DE CORRESPONDENCIA).

La secretaría técnica informo que en virtud de lo indicado en el artículo 4.4.1.2. del Acuerdo 045 del 2017 de la Comisión Rectora del SGR; se registró en el SUIFP-SGR los ajustes aprobados por ejecutor a los proyectos:

- ⇒ CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SOLEDAD, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2016002200025. Incremento del valor inicial con fuentes diferentes al SGR.
- ⇒ CONSTRUCCIÓN COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE 32 ENTRE LA CARRERA 5 Y EL RIÓ GUATAPURI DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200021. Redistribución de costo de actividades.

Por otro lado, y conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se informan los siguientes cierres de proyectos:

BPIN	No. Resolución	Fecha	Vr. Saldo	Fuente SGR
2013002200011	ACTA DE CIERRE	5/09/2014	3.160.915,00	AD
2014002200013	2838	29/06/2018	0,00	AD
2014002200022	2801	26/06/2018	20.357.607,60	AD
2017002200023	2802	26/06/2018	290.896.258,50	AD
2013002200077	2809	27/06/2018	0,2	AD
2013002200080	3177	27/07/2018	116.923.435,78	AD
2013002200097	2885	4/07/2018	2.632,00	AD
2015002200009	3240	31/07/2018	10.769.138,30	AD
2013002200087	3263	4/08/2018	0,00	AD
2013002200078	3591	3/09/2018	2.494.152,02	AD
2015002200001	3826	19/09/2018	523.307.385,00	AD
2012002200003	3827	19/09/2018	23.172.565,00	AD

El gobierno nacional manifestó: Con respecto a los ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto, se recomienda que para informar a los miembros del OCAD sobre los mismos, sean incluidos en el orden del día al momento de la citación.

No habiendo más proposiciones o varios, y siendo las 17:39 horas del 25/09/2018 se da por cerrada la sesión.



El día 27/09/2018 se remite a los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el 25/09/2018 para revisión y aprobación, conforme lo indica el numeral 30 del artículo 3.1.2.1 y el Artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. El 28/09/2018 hubo observaciones o comentarios del gobierno nacional, la cuales se atendieron y se envió nuevamente el acta ese mismo día; el gobierno municipal y departamental emitieron aprobación. El 1/10/2018 el gobierno nacional hizo nuevas anotaciones, las cuales se atendieron y se remitió el acta; ante lo cual el gobierno nacional emitió la aprobación del acta. Por lo anterior él fue aprobada el 1/10/2018.

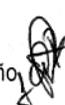
En constancia se firma la presente acta el 1 de octubre de 2018.



FRANCISCO OVALLE ANGARITA
Presidente de OCAD



CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Técnica de OCAD



Elaboró: Jean Carlos Perez Beleño